



LA SERENA,

26 JUL 2018

DECRETO Nº 1352 /

VISTOS

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 1193, que aprueba el convenio suscrito por la Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías, con fecha 11 de junio del 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1038, de fecha 8 de junio de 2018, que otorga una subvención a la Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías; el certificado de fecha 28 de mayo de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1108, de fecha 23 de mayo de 2018, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías; certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y de Inscripción en el Registro de Personales Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 28 de mayo de 2018, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención de la Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías, de fecha 25 de abril de 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, y .-

CONSIDERANDO

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1038, de fecha 8 de junio de 2018, se otorgó una subvención a la Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías, de \$300.000, para la adquisición de medallas de la Liga de Fútbol Infantil, del sector de Las Compañías, advirtiéndose un error en el Rut de dicha organización, lo que debe ser subsanado.
- 2.- Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62, de la Ley 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo

DECRETO:

1.-**RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio Nº 1038, de fecha 8 de junio de 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías, de \$300.000, para la adquisición de medallas de la Liga de Fútbol Infantil, del sector de Las Compañías, en el siguiente sentido:

Donde dice "Rut Nº 65.062.861-6

Debe decir "Nº 65.111.297-4"

2.-**RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio Nº 1193, de fecha 4 de julio de 2018, que aprueba el Convenio suscrito con fecha 11 de junio de 2018, entre la **Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías**, representada por doña **CINTIA ELENA ALFARO CONTRERAS**, R.U.T. con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para la adquisición de medallas de la Liga de Fútbol Infantil del sector de Las Compañías, en el siguiente sentido:

Donde dice "Rut Nº 65.062.861-6

Debe decir "Nº 65.111.297-4"

3.-**RECTIFIQUESE**, el Convenio suscrito con fecha 11 de junio de 2018, entre la **Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías**, representada por doña **CINTIA ELENA ALFARO CONTRERAS**, R.U.T. con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para la adquisición de medallas de la Liga de Fútbol Infantil del sector de Las Compañías, en el siguiente sentido:

Donde dice "Rut N° 65.062.861-6

Debe decir "N° 65.111.297-4"

4.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/cpl